Año X--Número 2.643 SALTA Viernes 22 de Marzo de 1901

Aparece por la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION,
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a.m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO INDEPENDIENTE

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del día. . . . « 0.10
« « atrasado. . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

TELEGRAMAS

AGENCIA "LA AURORA"

SERVICIO ESPECIAL PARA EL CIVICO

CAPITAL FEDERAL

Fallecimiento sensible

Juramento de los nuevos ministros

CONTRA LA TUBERCULOSIS

REUNIÓN DE CORONELES

EL VIAJE DE QUIRNO

Decreto en perspectiva

TIENDA DEFRAUDADA

REGLAMENTANDO EL UNIFORME MILITAR

BUENOS AIRES, Marzo 22, horas 9.30 a. m.—Ayer ha fallecido el conocido caballero señor Gregorio Torres, ligado por lazos de parentesco y amistad á las principales familias de la sociedad bonaerense.

Su muerte ha sido sentidísima.

—Mañana sábado prestarán el juramento de estilo y se harán cargo de las carteras de guerra y marina los nuevos ministros Dr. Ramos Mejía y capitan Betbeder, respectivamente.

—El doctor Villar, cirujano del ejército, ha hecho varias esperiencias con un suero contra la tuberculosis, obteniendo ópimos resultados, pues varios enfermos han sido dados de alta, debido á encontrarse completamente curados después de habérseles administrado por varias veces el espresado ingrediente.

En vista de esto, el Consejo de Higiene se propone adquirir una regular cantitad del medicamento para distribuirlo entre los varios hospitales de la capital en donde exista la tuberculosis.

—Hoy se reunirán en el despacho del ministerio de la guerra los coroneles Uriburu, López y Morosini, jéfes de las fuerzas que se encuentran guarneciendo las zonas militares de las fronteras del Chaco, á fin de recibir las instrucciones del caso para hacer mas eficaz la vigilancia en aquel territorio.

Dichos jefes han manifestado que en los meses del corriente año las fuerzas á sus órdenes no han tenido que sostener combates con las indijenas, pues estos estan actualmente bastante civilizados y la reducción se efectúa de un modo lo mas pacífico.

—Telegrafian de Santiago de Chile que el doctor Errázuriz ha recibido un telegrama del vice presidente de esta república, Dr. Quirno Costa, en donde éste le comunica que partirá para aquella capital á fines del corriente mes, acompañado del doctor Concha Sobercaseaux y los doctores Anadon y Portela.

—El ministro de Hacienda, señor Berduc, se ocupa de preparar un decreto, disponiendo el pago de los créditos flotantes que aun quedan en los diferentes ministerios.

Dichos créditos alcanzan, según las últimas cuentas que existen en carpeta, á la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional y el decreto se dará seguramente á mediados de la semana próxima.

—Hace pocos dias que la importante tienda «A la Ciudad de Londres» ha sido defraudada por un corredor que pertenecia á la misma casa en una buena cantidad de dinero y hoy se sabe que el defraudador se halla en Montevideo, de donde se hará su extradicción.

—El ministro de la guerra, coronel Riccheri, dictará en breve un decreto reglamentando el uso del uniforme que definitivanente usará nuestro ejército.

En dicho decreto se dispondrá el uso obligatorio á contar desde el 9 de Abril del año próximo.

Remate de material sanitario

LA FIEBRE AMARILLA EN EL BRASIL

La «Sarmiento»

Sobre rebaja de fletes

INTOXICACIONES

Metálico

BUENOS AIRES, Marzo 22, horas 2. 20 p. m.—El ministerio de la guerra ha autorizado á la intendencia de Marina para que venda en remate público el material sanitario que fué adquirido en Europa y que ha resultado sin aplicación para la escuadra.

—Comunican de Rio Janeiro que durante la primera quincena del mes de la fecha han ocurrido en el municipio de aquella Capital 28 defunciones de fiebre amarilla, en 33 casos que fueron denunciados.

Los diarios aconsejan toda clase de medidas profilácticas para combatir el mal, manifestándose alarmados por las cifras expresadas, las cuales, segun ellos, manifiestan, poco cuidado por parte de la au oridades sanitarias.

—Procedente de Cabo Raso ha fondeado hoy en la rada de Tilly, sin novedad digna de mencion, la fragata escuela «Sarmiento».

—Con motivo de la exposición caballar que se inaugurará en el mes de Abril próximo, la Sociedad Rural ha solicitado á las empresas de ferrocarriles rebajas en los fletes para el transporte de los productos destinados á la feria.

—Con motivo de que el Sr. Manuel Villanueva falleció hace pocos dias intoxicado con unas masas compradas en una confitería, la policia ha distribuido varios sabuesos con el fin de dar con algunos individuos sospechosos, á quienes se los cree intoxicadores.

—El oro abrió en la primera rueda de la Bolsa de Comercio jugada hoy, al 229.30 o/o y cerró á la misma cotizacion.

PROVINCIAS

La escarlatina en Marcos Paz

MARCOS PAZ, Marzo 22—Desde hace varios dias se nota un recrudecimiento alarmante de la escarlatina.

Han ocurrido varios fallecimientos de niños conocidos atacados por esa peste.

Exportacion de ganado—Estragos en los viñedos

MENDOZA, Marzo 22—Se nota gran actividad en la exportación de ganado vacuno y lanar á la república de Chile.

A causa de encontrarse cerrado el paso de Portillo, la exportación se efectúa por la vias de Cruz de Piedra y Uspallata.

La tormenta de piedra que cayó el viernes de la semana pasada, ha causado grandes pérdidas en los viñedos; segun comunicaciones de los departamentos lo perdido alcanza á más de 350.000 pesos.

EXTRANJERO

DE SUR-AFRICA

GUERRA ANGLO-BOER

Combate cerca de Doornvleig—Muerto y heridos—Aparicion de Dewet—Las causas de un fracaso—Nuevo consejo boer.

LONDRES, Marzo 22—Segun noticias recibidas en el «War Office» y publicadas por Dayli Maill», antiayer se ha librado un reñidísimo combate cerca de Dornvleig, población situada en la frontera noroeste de la Colonia del Cabo, entre un comando boer y otro inglés bastante numeroso.

Despues de algunas horas el triunfo se inclinó por los ingleses, según lo comunica Lord Kitchener en su último parte, dispersándose los republicanos con un buen número de bajas.

En la refriega murió Felipe Botha, hermano del general del mismo apellido y dos hijos suyos quedaron gravemente heridos.

—El valiente guerrillero general Dewet, despues de creerselo reducido á la inactividad, ha hecho su aparición en la ciudad de Heilbronn con un buen número de fuerzas.

Dicha ciudad está situada al Norte del Orange, por cuyo motivo se cree que dicho gefe se dirijirá en breve á territorio del Transvaal, donde adquirirá refuerzos para volver á tomar parte activa en la guerra.

LONDRES, Marzo 22—Por últimas noticias llegadas de Sud Africa, se sabe que entre las causas principales del fracaso de las negociaciones de paz, está la de haberse negado el general Kitchener á entender en la propuesta de incluir en la amnistia á los rebeldes de la Colonia del Cabo.

PRETORIA, Marzo 22—Los jefes de las fuerzas boers han nombrado un nuevo consejo ejecutivo para indicar de este modo que todavia existe gobierno constituido en la República del Transvaal.

DE CHINA

Conflicto solucionado

BERLIN, Marzo 22—Telegrafia Walderse que desques de muchos esfuerzos ha podido conseguir que se solucione de un modo pacífico el conflicto surjido ultimamente entre los rusos y los ingleses satisfactoriamente para amba partes.

No se conocen mayores detalles.

ESPAÑA

Inundaciones en Sevilla—Ahogados

VALENCIA, Marzo 22—El caudaloso rio Guadalquivir se ha desbordado de un modo repentino inundando grandes zonas de terreno y toda la ciudad de Sevilla.

No obstante de los grandes esfuerzos que se han hecho para efectuar el salvataje, los ahogados se cuentan por centenas y las aguas siguen haciendo grandes destrozos.

FILIPINAS

Ataque é incendio—Tágalos presos

MANILA, Marzo 22—Los insurrectos han efectuado un furioso ataque á la aldea de Ugios y luego le prendieron fuego: las llamas se extienden rapidamente sembrando el espanto y la desolación.

—Las fuerzas yankees han logrado capturar 8 oficiales y 118 soldados tágalos.

COLONIA DEL CABO

La bubónica

CAPETOWN, Marzo 22—Sigue causando estragos la peste bubónica.

En esta capital se produjeron en las últimas 24 horas 4 casos nuevos.

INGLATERRA

La bubónica en Southampton

LONDRES, Marzo 22—Comunican de la ciudad de Southampton que ayer se ha producido allí un caso fatal de la peste bubónica.

ECOS

Reformas bancarias

LO QUE NECESITA EL PAIS

Sin dar con bola ni argumentar con lógica, ni proceder con método, ni discutir con mesura, se está tratando la conveniencia de una reforma trascendental en la ley orgánica del Banco de la Nación.

Desde un principio se ha equivocado el carácter que debia darse á la creacion de instituciones de crédito destinadas á fomentar los intereses del país.

La República Argentina debe tener por su código fundamental un banco de estado que no han sabido establecer los gobiernos, que no han procurado fundar y sostener los poderes públicos federales.

Necesita el país el gran banco de la ley suprema de la nacion, el gran banco de estado que concibieron los hombres de la Convencion Constituyente, el gran banco que demandan las exigencias económicas, sociales y patrióticas, el gran banco que imprimiendo energías al desarrollo del comercio, de la industria, de la ganaderia y de la agricultura, sea tambien un poderoso auxiliar del gobierno en caso que la defensa del territorio demande el esfuerzo comun y el comun sacrificio.

Francia en la guerra del 70 tuvo en su banco un tesoro disponible, que coadyuvó á la obra magna del pago inmediato de la monstruosa indemnización de guerra que le exigió Prusia para retirar del territorio dominado sus tropas. España acudió á su banco en los críticos momentos de la guerra norteamericana y obtuvo recursos bastantes para hacer frente á los enormes desembolsos de la campaña. La Gran Bretaña ha tenido en el Banco de Inglaterra recursos sobradísimos con que atender rápidamente las perentorias necesidades financieras de la guerra sud-africana.

Han recurrido las tres naciones á sus potencias bancarias y éstas, sin vacilar, sin conmoverse, han llenado de oro las cajas del erario.

Eso es lo que necesita el país y eso es lo que previó la Convencion Constituyente: un banco de estado con administración honrada que se desenvuelva con independencia y ponga un dique á los favoritismos políticos, á los recomendaciones, á las influencias de los sindicatos, un dique á la explotación y á la injusticia, un dique á las dilapidaciones inmorales y á los repartos escandalosos.

Las reformas bancarias que se proyectan no resolverán el problema.

Otros son los rumbos que deben tomarse y las circunstancias anormales que rodean á la república aconsejan soluciones inmediatas y definitivas.

Importante sentencia

(CONCLUSIÓN)

Si el poder judicial, dice Montesquieu, estuviera unido con el legislativo, seria arbitraria la potestad sobre la vida y la libertad de los ciudadanos, porque seria lejislador el juez.

Ahora bien, la interpretación tiene trascendencia tan grande que, puede decirse que es una manera de hacer la ley y por consiguiente, mientras mas amplia sea esta atribución, mas cerca estará el Juez del legislador. Nunca se consumaría una injusticia si las leyes fueran tan claras que los jueces no necesitaran interpretarlas.

Tambien hay los mismos peligros en la interpretación ó apreciación de los hechos y para evitarlos en un tanto, se dicta las leyes de procedimientos judiciales, que son las reglas de acuerdo con las cuales los jueces administran justicia en la sociedad.

Y la obligación de respetarlas es tan estricta, que de ellas se ha dicho que constituyen un mecanismo regular, en virtud del cual, el juez ignora lo que todo el mundo sabe.

Conferir á los magistrados judiciales la facultad de clasificar la acción que corresponde deducir en cada juicio sometido á su fallo, importa estender excesivamente la órbita de su potestad de interpretar las leyes y los hechos.

Un ejemplo evidenciará las funestas consecuencias que produciría el ejercicio de esta facultad, en virtud de la cual el Juez tambien vendria á ser el profesor de derecho de sus litigantes.

El poseedor despojado ha promovido acción de despojo y ha probado su posesion, el tiempo y el acto del despojo. El Juez, por error ó por pasión, declara que procede accion confesoria y no de despojo. El demandante no ha probado el derecho de servidumbre, por que no lo tiene y porque no lo ha reclamado. El fallo judicial rechaza la acción de despojo por su improcedencia jurídica y la confesoria, por su improcedencia de hecho.

¡He aquí consumada una injusticia, en nombre de la facultad de clasificar las acciones que se quiere conferir á los jueces!

Pero hay mas todavia. Cada acción ó cada grupo de acciones, tiene un procedimiento especial, que influye sobre la justicia de los fallos judiciales. Los trámites y términos ámplios aseguran mejor el descubrimiento de la verdad, que los trámites y términos breves. Por esta razon las sentencias en los juicios sumarios, no hacen cosa juzgada y si en los ordinarios.

El nombre que las partes dan á la acción sometida al fallo judicial, determina el procedimiento que se le debe imprimir.

En el ejemplo puesto anteriormente, supongamos que se declara que procede la acción reivindicatoria en lugar de la de despojo que ha nombrado el actor.

Interpuesta la demanda, el juez convoca á las partes á juicio verbal y no admite mas pruebas y alegatos que los presentados en esta audiencia. El demandante tambien es propietario, pero no ha acreditado este carácter por que la brevedad del trámite no le ha permitido acumular toda la prueba que tiene á su respecto. La sentencia rechaza el despojo porque corresponde la acción reivindicatoria y esta por que no se ha probado sus estremos. Para colmo de esta monstruosidad, la sentencia hace cosa juzgada.

Y no se puede decir que en la iniciación del trámite el juez debe clasificar la acción, por que importaria un prejuzgamiento, desde que su procedencia jurídica solo puede declararla en la sentencia definitiva.

Por estas razones, la sentencia judicial debe contener decisión espresa, positiva y precisa, con arreglo á *las acciones deducidas en el juicio*, declarando el derecho de los litigantes y condenando ó absolviendo de la demanda en el todo ó en parte.

Este principio contenido en nuestro Código de Procedimientos en materia civil y comercial, bajo el número 226, tambien está consagrado por las leyes de Partidas, fuente de nuestros lejislacion procesal, en terminos que no dan lugar á dudas. Puede comprobarse la exactitud de esta cita consultando la obra de Caravantes, aunque el demandado haya invocado en apoyo de su inadmisible teoría la autoridad de este tratadista (tomo 2 pág. 291).

Otra ley española, citada por Escriche, contiene una disposición idéntica. (D. de L. y j. p. 1.521).

Por otra parte, actos jurídicos son los actos voluntarios lícitos que tienen por fin inmediato, entre otros, conservar derechos. El ejercicio de una acción constituye un acto de esta naturaleza, por que se dirije á la conservacion del derecho que lo motiva.

La ignorancia de las leyes, ó el error de derecho, en ningún caso pueden impedir los efectos legales de los actos lícitos, ni escusar la responsabilidad por los actos ilícitos. Este principio legal, es base del orden social.

Ahora bien, si el juez pudiera dictar sentencia con arreglo á la acción que realmente procede, impediria el efecto legal del rechazo de la que hubiese sido mal deducida. Esta es la consecuencia que fija la ley para el acto jurídico del ejercicio de una acción, cuando ha sido mal escojida, por ignorancia ó error de derecho.

En resumen, la acción negatoria no procede bajo su faz jurídica y por esta misma razon, en esta sentencia no se puede apreciar y examinar la prueba producida para pronunciar declaración sobre otra que no se ha instaurado.

Por todos estos fundamentos, fallo en definitiva: Absolviendo al señor X, de la demanda que, por la vía de la acción negatoria, le ha promovido el doctor N. Sin condenacion especial en costas, porque son árduas las cuestiones jurídicas que han equivocado ambas partes litigantes.—SANTIAGO M. LÓPEZ.—*David Gudiño*, Secretario.

Esta sentencia ha sido publicada, como lo hemos dicho, á fin de satisfacer el deseo de algunos abogados que querian conocerla, y para que el gremio forense pueda estudiar el carácter y naturaleza del asunto y apreciar los fundamento que han servido al Juez para resolverlo en la forma que lo ha hecho,—en vista de la excepción de nulidad que se le ha opuesto, cuyo escrito será publicado en este mismo diario á pedido del interesado.

Teatro Victoria

Con regular concurrancia la Compañia Roldan ha puesto anoche en escena las Zarzuelas anunciadas, en donde, como siempre, la tiple señora Ceballos, como las señoras Sampedro y Torres, y los señores Roldan, Torrichelli, Romeu y Costa, fueron bastante aplaudidos en sus brillantes papeles que desempeñaron con un gusto esquisito.

El Biógrafo presentó vistas nuevas que dejaron gratamente impresionados á los concurrentes, tanto por su originalidad como por la ilusión que causaron en todos sus detalles.

Estuvieron en los palcos las familias de Maldonado, del Sr. Abel Zerda, de Anzoátegui, de Mors, del Sr. Ignacio Lopez, de Serrey, de Hádrowa, del Dr. Pedro J. Frias, del Dr. Luis Linares, de Figueroa, y otras.

Para mañana se anuncia la zarzuela *¡Quién fuera libre!*, el juguete *Un Crímen misterioso* y la popular zarzuela *Niña Pancha*.

A pedido del público el biógrafo presentará por segunda vez la *2ª Série de la Guerra Anglo-boer y El Transvaal* y extrenará la interesante vista *Krüger*, es decir, la llegada de éste á Marsella y á Paris y los retratos de los principales personajes que han tomado parte en la guerra de Sud Africa.

Vale la pena de ir á ver.

Sobre cobro de créditos á la Nación

CRÉDITOS CIVILES POR EMPRÉSTITOS QUE ADEUDA LA NACION A ESTA PROVINCIA Y LA DE JUJUY.

Suma anterior	$849.204.43
Gaspar Erazo	« 0.151.
Juan I. Gorriti	« 1.434.50
Juan B. Torres	« 0.068.75
Florentin Soria	« 0.064.
Hermenegildo Hoyos	« 0.050.
Bruno Acevedo	« 1.514.
Andres Villa	« 0.206.
Joaquin Bedoya	« 0.011.
Antonia Legarribay	« 0.888.
José Javier Suarez	« 0.045.
Luis Maurin	« 0.290.50
Agustin Cruz	« 0.012.
Bernardo Erguicia	« 0.048.
Agustina Morales	« 0.124.
Blas Toranzos	« 0.366.75
Joaquin Bedoya	« 0.188.
José Peloo	« 0.076.87
Isabel Cruz	« 0.333.50
Manuel G. Sanchez	« 0.211.25
José Mariano Diaz	« 0.700.
Maria P. de Barrios	« 0.080.
Juan Aldana	« 0.077.75
Lorenzo Vera	« 0.068.
Francisco G. Rivadula	« 0.308.50
Josefa Esteves	« 0.433.
Josefa Soler	« 0.250.
Juan Bautista Perez	« 0.423.
Pedro José Saravia	« 0.368.
Id id id	« 2.610.
Hermenegildo Carrasco	« 0.154.
Estevan Tinti	« 0.090.
Mariano Gonzalez	« 0.136.
José I. Sierra	« 1.369.
Martin Perez	« 0.070.62
Pedro J. Romero	« 0.082.75
Jacinto Pinto	« 2.313.
Eduardo Soria	« 0.540.
Ignacia Gauna	« 1.018.
Manuela A. Moldes	« 0.210.
Pascual Olavarrieta	« 0.241.
Bruno Rosario	« 0.150.
Bonifacio Casanueva	« 0.197.
Evaristo Uriburu	« 2.158.58
José M. Chaves	« 0.201.50
Angel Rioja	« 0.873.12
Manuela Tineo	« 0.000.
Elias Iriarte	« 0.478.
Tomasa Arias	« 0.142.
Juan de la Cruz O.	« 1.335.25
Pablo Leser	« 0.782.
Cipriana Guzman	« 0.468.50
Francisco Zapana	« 0.313.87
Pascual Perez	« 0.020.
Andres Barcanti	« 0.250.
Francisco Velarde	« 0.227.
Dionicio Tarija	« 0.216.
José Felix Séspedes	« 0.059.25
Paula Mendes	« 0.054.50
Faustino Farias	« 0.510.37
Gerónimo Puch	« 0.076.
Id id	« 0.050.
Manuel Reyes	« 0.075.
Suma	$876.043.65

Continuará

El pan y la carne

¡ARTICULOS CAROS

Ya hemos dicho por repetidas veces, sin conseguir desgraciadamente hacernos oír, que es preciso establecer una limitación equitativa en la venta de estos dos articulos de primera necesidad, los que sin razon ostensible ninguna se sostiene actualmente á precios excesivos.

Hay abundancia de ganado gordo y á precio bajo en los corrales del Matadero Municipal, y es en tal caso una especulación que raya en abuso el que se venda la carne á 25 centavos por kilógramo. Se nos dice que algunos abastecedores han rebajado ya á 20 centavos, pero parece son municipales los que se han colocado en ese terreno equitativo.

No se debe, pues. tirar mucho de la cuerda en estos negocios, que constituyen el alimento principal del pueblo, encontrándose éste bajo el peso de una crísis abrumadora, lo que es una razon mas que suficiente para que la autoridad comunal lo ampare bajo su égida protectora contra estas injustas y desordenadas especulaciones comerciales, lo cual no sucede desgraciadamente.

Con la venta de pan, ocurre otro fenómeno mercantil, pues cotizándose las harinas á bajo precio, es inconcebible que el pan se venda á 25 centavos el kilógramo.

Los señores panaderos deben tambien bajar la prima, contentándose con una prudente utilidad en sus negocios, para no tiranizar al pueblo en las críticas circunstancias de miseria porque atraviesa y que hacen angustiosa su situacion.

Reclamamos mas prudencia y equidad en la especulacion de estos negocios.

Comerciales

GANADO VACUNO—Se nota pocos compradores en la tablada del matadero, vendiéndose el ganado á causa de esto á precios muy bajos, es decir machos y vacas regulares y gordas á 20 y 30 pesos, respectivamente.

No obstante de esto, los abastecedores no bajan el precio de la carne.

—Ayer se han introducido 51 cabezas por diferentes remeseros.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD—Esta oficina en el dia de hoy tuvo el siguiente movimiento:

—Hijuela de Auristela Toro de Segovia y esposo por fallecimiento de doña Maria Diaz de Toro, en la que se les adjudica una casa ubicada en el pueblo del departamento de Cafayate, tasada en 800 pesos.

—Compra-venta de derechos y acciones de una finca denominada Carrizal, ubicada en el departamento de San Carlos, otorgada por el doctor Juan C. Martearena á favor de doña Mercedes Rivero de Guerra, don Trifon y don Segundo Rivero, por la suma de 4.000 pesos.

—Además se ha tomado razon de una hipoteca y un embargo sobre bienes raices.

Registro Civil

En el dia de hoy se anotaron las siguientes partidas:

DEFUNCIONES—Benita Ballós de un año, argentina domiciliada en la calle España al Poniente

Maria Saravia, de 45 años, argentina en el Hospital.

Antonia Castro, de 60 años argentina, en el Hospital.

Ramon Diaz, de dos meses, argentino, domiciliado en la calle Buenos Aires esquina Tucuman.

NACIMIENTOS—Varones 5; mujeres 1.

Municipales

SERVICIOS DIARIOS—Los carros municipales se ocupan de acarrear ripio para rellenar un pozo de la calle general Alvarado al Oeste.

Se está rellenando otros pozos que existen en la calle Boulevard Belgrano por los arrestados de Policia.

Por lo demás en el parte se ha puesto nuevamente que los peones de obras públicas siguen en el *contra-cordon* de la vereda de la Casa de Gobierno y dos de ellos *en la línea del Telégrafo*.

Probablemente los unos estarán sentados y los otros colgados de los alambres.

Buena ocurrencia tiene el señor comisario ¡Pobres peones!. . . .

Policiales

FRAUDE—Adolfo Raven domiciliado en la calle General Alvarado entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre, ha denunciado á la comisaría central que ha sido defraudado por el individuo Adolfo Balcedo en la cantidad de 21 ps.

Este ha sido detenido y no niega el hecho.

SOCIAL

VIAJEROS — Para Campo Santo el Dr. Francisco J. Ortiz.

—Con destino á San Pedro el Sr. Rodolfo Perez.

—Por el tren del Sur llegó el Sr. Santiago Durand.

—El Sr. Domingo Patron Costas partió por el tren de hoy para Campo Santo.

UN ÁNGEL AL CIELO — Ayer falleció una niñita de 15 dias de edad, hijita del Sr. Amadeo de la Cuesta.

Hoy por la mañana fueron trasladados al Cementerio los restos de ese pequeño ángel, concurriendo muchos de los amigos del Sr. Cuestas.

Que la resignación mitigue el justo pesar de los padres.

CENTENARIO—El de N. S. de los Dolores principiará á celebrarse en la iglesia La Merced desde el 23 del corriente á las 5. p. m., con conferencia para señoras que estarán á cargo del R. P. Superior de los rendentoristas.

La comunion general y la funcion tendrá lugar el 29 del mismo mes con el correspondiente sermon.

Casa de Gobierno

AL REDEDOR DE UN PRESUPUESTO—Con motivo del dictamen fiscal en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Concejo Municipal de San José de Metán, éste se ha dirijido al Sr. Ministro haciéndole saber que los caminos de aquel pueblo se encuentran en buen estado y que el carro de la Municipalidad se ocupa constantemente en rellenar los desperfectos que se notan.

Agrega que aquella corporacion tiene el próposito de prestar referente atencion á la conservacion y buen estado de las vias de comunicacion por bestias y vehículos; pero que por el momento no puede distraer más recursos por tener que atender otras obras de mayor importancia, como ser: el cementerio público y los trabajos del matadero municipal.

Dice que no considera justas por otra parte, las exigencias del Consejo General de Educación con respecto al aumento de la cantidad de la suma asignada en su presupuesto, pues que, los derechos de alumbrado y limpieza son inpuestos nuevos que por el mamento ocasionan déficit.

NOMBRAMIENTO ACEPTADO — El Sr. J. Francisco Alderete, que ha sido nombrado recientemente Juez de Paz departamental de Campo Santo, ha contestado aceptando el cargo.

RECEPTORIAS DEPARTAMENTALES—Con fecha de ayer el P. E. ha dictado un decreto reorganizando las receptorias de campaña á cuyo efecto ha nombrado:

Receptor de Rentas para el departamento de Molinos á don Ricardo E. Davalos, debiendo otorgar fianza á satisfacción del Gobierno por la suma de cinco mil pesos m/n.

—Para el de San Carlos a don Antonio Padovani.

—Para el de Cachi á don Elias Robledo.

—Para el de Cerrillos á don Salvador Lopez.

—Para la Viña á don Isaac de la Cuesta.

—Para el de Guachipas á don Tristan Lopez.

—Para el Rosario de la Frontera á don Adolfo Diez.

—Para el de Metán á don Attilio Lanzi.

—Para el de La Candelaria á don Napoleon Piedrabuena.

—Para el de Oran á don Miguel Colque.

—Para el de Iruya á don Tomas Vargas (hijo).

—Para el de Santa Victoria á don Secundino Mariño.

—Para el de Anta á don Rodolfo Matorras.

—Para el de La Poma á don Gualberto Diaz.

—Para Chicoana á don Juan Jimenes Outes.

—Para Campo Santo á don Miguel Llovet.

NOTA—El gobernador de Tucumán, Dr. Próspero Mena, se ha dirijido al P. E. comunicándole que por decreto del 16 del corriente ha delegado el mando gubernativo de aquella provincia en la persoda del Sr. ministro de gobierno don Ramon F. Torres y encargado de esta cartera mientras dure la delegacion al señor ministro de hacienda é instruccion pública, D. Luis N. Esteves.

TELEGRAMA—Ha recibido uno el señor gobernador, en que el P. E. nacional le comunica haber nombrado al doctor Ramos Mejia y capitan Betbeder, ministros de agricultura y guerra, respect,vamente.

Educación

La buena escuela

Conviene mucho que los padres y madres de familia tengan gran cuidado cuando hayan de confiar la educación de sus hijos á algun maestro ó maestra; la elección del preceptor ó de la escuela, lo que vale decir de un segundo padre, y de un otro hogar, debe hacerse teniendo muy en cuenta las fatales consecuencias de una mala educación, y que lo que sea el niño, será el hombre.

No siembren viento en la infancia, porque mal que les pese, recogerán tempestades en la juventud misma.

Porque es cierto que antes de vivir con el entendimiento, vive el hombre con el corazon, con la imaginación y con los sentidos; que muchas veces aún dormita tranquilo el pensamiento del niño, cuando ya su alma está hirviendo en efectos, y que su primera vida, enteramente sensible, influye poderosamente en la vida intelectual y moral; es menester si se quiere conseguir un ánimo recto, bueno y elevado, disciplinar el corazon, la imaginación y los sentidos, preparar la elevación de las ideas por medio de la pureza de los sentimientos y la nobleza de los efectos, y esto solo lo hace el maestro honesto que tiene una idea grande y noble del magisterio; que lo considera como un sacerdocio.

Porque si es cierto que el niño obra, antes de discurrir sobre sus actos y que los hábitos que resultan de la frecuencia de estos actos, llegan á ser como una ley de su naturaleza, es indispensable no dejarlo contraer sino hábitos virtuosos, impresiones saludables, buenos ejemplos en la práctica del bien.

Observaciones atendibles

Segun una Revista de higiene, si se descansa del lado derecho durante 15 minutos despues de comer, todos los liquidos gravitan del estómago, dejando á los sólidos para que sean atacados por el jugo gástrico. Se recomienda á los dispépticos esta postura durante un cuarto de hora despues de las comidas.

Cuando se sufre de dearreas, se recomienda tambien que despues de cada evacuación se acueste sobre el lado derecho volviendo por un instante al lado izquierdo cuando recurre la necesidad de mover el vientre. De esta manera no se producen acumulaciones en el intestino bajo y se evita el tenesmo.

Por último, se recomienda que para evacuar el colon se debe recostar sobre el lado izquierdo media hora todas las mañanas antes de levantarse.

Tribunales

JUZGADO DEL DR. RUIZ—En el juicio testamentario de D. J. A. Tenreiros, se ha ordenado se notifique al comprador para que haga consignación del precio del remate dentro del tercer dia, en el Banco Provincial, á la orden del juzgado, bajo apercibimiento previsto por el artículo 480 del Código de P. en lo C. y C.

JUZGADO DEL CRIMEN—En la causa que sigue T. S. contra los esposos J. B. y P. R. por injurias graves, se ha ordenado se tenga por parte al señor Manuel L. Sanchez y se ha convocado nuevamente á audiencia que tendrá

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

La Emulsión de Scott.

¿Por qué maltratar el estómago exigiéndole la digestión del aceite de hígado de bacalao simple, cuando se puede tomar en la Emulsión de Scott el mismo aceite ya digerido en parte y listo para su inmediata absorción por la sangre?

Se parece á la leche y es casi tan fácil de tomar.

Lo primero que se advierte es un aumento de fuerza y más energía vital.

Cuando hay pérdida de carnes, palidez, debilidad y depresión de la vitalidad, aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos es lo que se necesita. Cualquier buen facultativo os lo dirá, agregando que la Emulsión de Scott es lo que necesitáis.

El aceite de hígado de bacalao es un alimento admirable, á la vez que una excelente medicina. Los hipofosfitos dan vigor y fuerza al cerebro y los nervios, y combinados, como lo están, con el aceite de hígado de bacalao, hacen de la Emulsión de Scott un remedio de un valor incalculable como productor de carnes.

Exíjase la legítima de Scott con el envoltorio completo en que aparece la contraseña del pescador que lleva sobre los hombros un gran bacalao.

De venta en las Boticas. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.

La mejor que se toma

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

Único Concesionario: **Miguel de los Rios.**

La más barata

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuadoen Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Cia.

Tienda EL PROGRESO

Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios.

Tiene comprador permanente en Buenos Aires.

1001—Ind.

lugar el dia 23 del actual á horas de despacho.

—En la causa contra T. L. por hurto de animales á los señores Federico Arias, Nicolás Arias L. y Güemes Hnos., se ha ordenado se agregue á sus antecedentes el informe producido por el señor juez departamental del Rosario de la Frontera, con noticia de partes.

—En el juicio sobre cobro de honorarios como depositario que sigue don Florentin Carrizo, se ha resuelto tener por parte al Sr Moises J. Salas.

—En la causa contra N. C. por homicidio en la persona de Domingo Flores, se ha celebrado una audiencia en la que ambas partes expusieron que no habiéndose producido prueba, reproducian respectivamente la acusación y defensa que corre en autos y pedian se resuelva como lo tienen solicitado.

Juzgado de Comercio—En el dia de ayer se han dictado por este Juzgado 16 decretos y tuvo lugar una audiencia.

Juzgado del Dr. S. Lopez—En el juicio seguido por don Cayetano Talevi contra la señorita D. D. por cobro de daños y perjuicios, se ha llamado autos para definitiva.

—En el juicio seguido por don Manuel L. Sanchez en representacion de los señores Diaz hermanos y Cia, sobre nulidad del remate de 200 burros, se ha llamado autos para sentencia definitiva.

—En el juicio testamentario de don Emeterio Wierna, se ha declarado únicos y universales herederos á don Emeterio Wierna (hijo), á sus hermanos legítimos Bautista y Ezequiel Wierna y á su hermana Petrona Wierna de Diaz, sin perjuicio de tercero, habiéndose ordenado se les dé testimonio, prévio pago del impuesto fiscal correspondiente.

—En el juicio sobre rendición de cuentas presentadas por el doctor don Luis Linares de la tutela de los menores Saravia, se ha concedido en relación y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto, ordenándose que con citación de partes se eleve al Superior Tribunal.

—En el juicio que sigue don José G. Alba contra don Severiano Fernandez Orquera, sobre cumplimiento de un contrato de alumbrado, se ha fijado el término de 24 horas para que el depositario haga entrega de los bienes del ejecutado bajo apercibimiento de arresto personal.

Correos y Telégrafos

Estado de líneas—Estas funcionan del siguiente modo:

Internas—Oeste á Santa María.—Demás bien.

Internacionales—Norte de Bolivia á Oruro.—Cables y demás líneas bien.

Oro—El tipo oficial del oro anotado en la pizarra es 230 %.

Telégrama detenido—Existe en la oficina respectiva para el señor Daniel Lemoine.

Cartas certificadas detenidas—Existen en la oficina respectiva para las siguientes personas:

A Gazcoli, Eduardo J. Bayley, Pedro Moreno, F. Ivichivich, Isabel Juarez, Cármen N. Rollenheyca, Francisco Vigo (2), Juana Gutierrez, Francisco Cano, José F. Córdoba, Florencio F. Castañeda, Hugo Stunz, J. L. Uvilla, José Dantur, Salzani Giacomo, B. Daniel Babot, Angela Finimade, Tomasa A. de Sosa, S. Osana, Rosario Vega, María Maldonado y Administrador de Rentas Nacionales.

NOTICIAS

¡Qué canard!—Se asegura que la noticia trasmitida á «La Prensa» por su corresponsal telegráfico en ésta referente al nombramiento del Sr. Angel Ugarriza de comisario general, como así de la renuncia del gefe de Policía señor Ignacio Lopez, es un canard de aquellos que no se tragan fácilmente, pues que su tamaño y deformidad le quitan la propiedad rodante para que pueda pasar ante los crédulos.

Los ángeles en el cielo, que en la tierra no hacen falta.

Los médicos más esclarecidos consideran la «Emulsion Scott» como un fármaco perfecto y de efectos positivos.

(Pídase siempre la legítima de Scott)

Señores Scott y Bowne:

La Plata, Mayo 21 de 1897.

La Emulsion de Scott es un poderoso reconstituyente que hace mas de 15 años que lo receto á mis clientes, siempre con resultado satisfactorio. Es deplorable que tan preciosa preparacion, sea hoy dia tan generalmente imitada.

Dr. A. Risso Patrón.

Chalet, calle 45 esquina 6.

SOLICITADAS

CIGARRILLOS HABANOS EXTRA

"BOHEMIOS"

A 0.20 CENTAVOS

ARMADOS Y PARA ARMAR

CON 20.000 PESOS

PREMIO EN CADA SORTEO DE LA LOTETÍA NACIONAL

JUAN POSSE Y Cía.—Rivadavia 1112

Avisos preferentes

Banco HIPOTECARIO NACIONAL. Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 19 de 1901.

151 v. ab. 19 El Agente

Al comercio Salta, Marzo 16 de 1901.—*Señor* . . . . .

Muy señor nuestro: Participamos á Vd. que en esta fecha por mútuo y amigable acuerdo y segun escritura celebrada ante el escribano D. Waldino Riarte, ha quedado disuelta la sociedad que jirara en esta plaza bajo la razon social de **Pablo L. Didier y Cia.** quedando el activo y pasivo á cargo del señor **Pablo L. Didier.**

Agradeciendo la confianza que nos ha dispensado y esperando merecerá la misma nuestro sucesor, saludamos á Ud. sus affmos. y S. S.—Pablo L. Didier y Cia.

Salta, Marzo 16 de 1901.—*Señor*. . . . .

Muy señor nuestro: Refiriéndome á la circular que antecede participo á Ud. que me he hecho cargo del activo y pasivo de la Peluquería «Moderna» la que en lo sucesivo jirará bajo el nombre de **Pablo L. Didier**.

Esperando seguir mereciendo la confianza que ha dispensado á nuestros antecesores pídole se sirva tomar nota de mi firma.—Saludo á Ud. atte. S. S.—Pablo L. Didier. 158.v.Mz.31.

Al Comercio—Habiendo comprado con esta fecha la casa del Sr. Miguel R. Aramayo consistente en el activo y parte del pasivo de dicha casa, segun escritura pública, participo al comercio en general de esta plaza para los fines convenientes.—Salta, Marzo 7 de 1901.—Samuel Heredia. 121.v.Ab.9.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general que con fecha 9 del presente ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de **Campilongo Salom y Cia.** habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los que suscriben.

Salta, Marzo 18 de 1901.

148v.Mz31 **Canals y Campilongo.**

MONUMENTO 20 DE FEBRERO

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión ejecutiva del monumento á erigirse en el Campo de la Cruz, se llama á licitación por treinta dias á contar desde la fecha, para la construcción de la primera sección de la obra. Los planos y especificaciones están á disposición de los interesados en poder del señor Presidente de la Comisión. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que más convenga ó de rechazar á todas.

Salta, Marzo 1º de 1901.

Luis Peralta. Strio.

101v.Ab.2

Al comercio

Los suscritos ofrecen caramelos de su fabricacion superiores á los del litoral, á los siguientes precios:

Por 100 kilos á $ 6.00 los 10 ks.
De 100 « á 250 « 5.70 « « «
De 250 « á 500 « 5.50 « « «

Mayor cantidad, convencional.

Compra y venta de frutos del país.

47.Ind. **Uribarri y Alonso.**

Conscriptos

Lista de los conscriptos titulares y suplentes á quienes les corresponde el servicio militar en el Ejército Nacional, según sorteo practicado el dia 17 del corriente:

Capital

1 Nº. 1834—Nasario Tolaba
2 • 1797—German Aleman
3 • 1759—Lino Guaimás
4 • 1764—Fabián Guzmán
5 • 1689—José Antonio Chavarria
6 • 1901—Rosa Olmos
7 • 1785—Miguel Rocha
8 • 1855—Sixto P. Córdoba
9 • 1842—Manuel Yañez
10 • 2019—Andrés Galvez
11 • 1825—Segundo Matorras
12 • 1904—Lino Escalera
13 • 1927—Jesús Emilio Inojosa
14 • 2061—José Miguel Saborido
15 • 2143—Cosme Urbano Valdez
16 • 1704—Teófilo Serrano
17 • 1843—Nasario Herrera
18 • 1869—Florencio Bejarano
19 • 1884—Genaro Contreras
20 • 1687—Eduardo Erazo

Reemplazantes

1 • 1817—Inocencio Gamez
2 • 1851—Claudio Moreno
3 • 2009—Ceferino 2º Gonzalez
4 • 1791—Santiago Sandoval
5 • 1847—Clodomiro Mendieta
6 • 1793—Francisco Ecos
7 • 1789—Clodomiro Guzmán
8 • 1914—Luis C. Peralta
9 • 1798—Matias Olivera
10 • 1779—Cárlos Flores
11 • 1895—Juan Fernandez
12 • 1867—Domingo Junco
13 • 1916—Alberto C. Saravia
14 • 1736—Juan Alberto Kayser
15 • 1738—Emeterio Barrionuevo
16 • 1749—Pablo Cardozo
17 • 1767—Damian Guerra
18 • 1852—Andres Acosta
19 • 1893—Manuel Reinosa
20 • 1807—Benigno Castro
21 • 1807—Julio Vargas
22 • 2311—Francisco Herrera

Cafayate

1 • 357—Pedro P. Martinez
2 • 380—Estanislao Gonza Vale
3 • 351—Eliseo M. Cata
4 • 379—Felipe Guanuco
5 • 361—Francisco Guanca
6 • 366—José Leon Aquino
7 • 364—Adrian Cardozo

Reemplazantes

1 • 350—Fructuoso Condori
2 • 356—Francisco S. Gonzalez
3 • 375—Gabriel T. Pastrana
4 • 331—Prudencio Maita
5 • 326—Toribio Casimiro
6 • 358—Eufemio Lopez
7 • 363—José M. Aquino
8 • 378—Eduvijes Capranchay

San Carlos

1 • 302—Luis Pastrana
2 • 257—Florentin Flores
3 • 285—Miguel Fabian
4 • 280—Hilario Gonzalez
5 • 214—Primitivo Guanca
6 • 296—Atanacio Rueda

Reemplazantes

1 • 278—Ciriaco Rios
2 • 256—Carlos Carrizo
3 • 301—Tomás Quipildor
4 • 285—Victor Correjidor
5 • 254—Florencio Castro
6 • 251—Pedro A. Delgado
7 • 290—Fructuoso Cardozo

Metán

1 —Guillermo Molina
2 —Calisto Gonzalez
3 —José M. Irigoyen
4 —Martin Córdoba
5 —Manuel Casasola
6 —Trinidad Carrizo

Reemplazantes

1 —Bautista Parada
2 —Delfin Salazar
3 —Lopez Teseyra
4 —Domingo Ailláu
5 —Pablo Rojas
6 —Ventura Barrionvevo
7 —Juan B. Vazquez

Rosario de la Frontera

1 Nº 387—Pedro Romero
2 • 417—José M. Farcia
2 • 404—Antonio Topes
4 • 424—Miguel Monteros
5 • 499—Ramon German
6 • 398—Leonor Gomez
7 • 391—Roque Leal
8 • 481—Adrian Figueroa

Reemplazantes

1 • 396—Gaspar Verey
2 • 421—Simeón Medina
3 • 373—Concepción Albornoz
4 • 407—Agustin Romano
5 • 383—Balvino Moreira
6 • 399—Juan Diaz
7 • 375—Miguel S. Torino
8 • 420—Bernardino Ramos
9 • 388—José C. Hoyos
10 • 335—Esteban Santos

Candelaria

1 • 220—Juan D. Caucino
2 • 239—Nasario Aguierre
3 • 211—José Gl. Mendez

Reemplazantes

1 • 234—Samuel Argota.
2 • 209—Segundo Apaza.
3 • 210—Julian Barrionuevo.

Chicoana

1 • 825—Gerónimo A. Juarez.
2 • 814—Eduardo Garcés.
3 • 823—Rafael Molina.

Reemplazantes

1 • 830—Pedro Figueroa.
2 • 808—Desiderio Romero.
3 • 804—Isidoro E. Sandobal.
4 • 820—Antonio Arancibia.

Rosario de Lerma

1 • 52—Romualdo C. Aramayo
2 • 58—Cipriano Vilte.
3 • 23—Feliciano Gerónimo.

Reemplazantes

1 • 1—Andres Plaza.
2 • 64—Maxedonio Guanuco.
3 • 31—Ricardo Juarez.
4 • 47—Pascual Peñaloza.

Cachi

1 • 262—Anselmo Guaimas.
2 • 72—Florencio Aramayo.
3 • 231—Pacífico López.
4 • 206—José M. Laguna.

Reemplazante

1 • 239—José M. Cordero.
2 • 242—Norberto Chocobar.
3 • 244—Angel M. Avalos.
4 • 233—Pascual Mamani.
5 • 256—Sebastian Gonza.

Oportunamente se hará saber la fecha en que deben presentarse.

Salta, Marzo 20 de 1901.

El Inspector de Milicias.

156—v. A. 10.

5 Centavos

son suficientes para pedir un catálogo con precios y dibujos de los

MUEBLES

Fabricados por BARATTI Hnos.
Calle Cangallo 688, Bs. Aires.

Artículos sólidos, elegantes y á precios sin competencia. Se reciben continuamente artículos y novedades del ramo.

CASA FUNDADA EN 1853

Juegos de dormitorio macizos 11 piezas á $ 150.—
» » comedor » 9 » » 125.—
» » sala espléndidos » » 76.—
Cortinados completos. » 19.80
Sillas americanas » 3 una

ETC., ETC.

BARATTI Hnos., Cangallo 688
BUENOS AIRES

PROFESIONALES

Dr. Bernardo Frias
ABOGADO
Tiene abierto su estudio de abogado en la calle Caseros Nº.

Ricardo Perez Camino
Profesor de piano y canto. Recibe órdenes en la librería «La Industrial» de D. Antonio Rodriguez.
Calle Caseros Nº. 94v Mz. 31

Sixto Serra
PROFESOR DE VIOLIN Y MANDOLIN
Ha fijado su residencia en esta ciudad. Dá lecciones á domicilio.
Ocurrir al «Gran Hotel». 85—Ind.

Nuevo estudio
En la calle Libertad esquina Mendoza han abierto un estudio de abogado los Dres. José Saravia y Cárlos Arias, donde ofrecen sus servicios profesinales.

Casa degiros sobre el extranjero

Damos giros á la vista y al mejor cambio sobre las principales plazas de Alemania, Austria-Hungria, Bélgica, Canadá, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de Colombia, Estados Unidos de Norte-América, Francia, Haiti, Holanda, Jamaica, Inglaterra, Italia, Méjico, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquia.

Autorizamos giros postales sobre todos los pueblos de Italia donde haya oficina de correos

REGISTRO, MERCERÍA Y ROPERÍA POR MAYOR

SASTRERÍA, TIENDA, JUGUETERIA Y BAZAR

MIGUEL LARDIES Y COMPAÑIA.

1002 Ind. SALTA—CALLE LIBERTAD 277 AL 285—SALTA.

CONTRA

Chucho

se bebe diariamente con soda y Vermouth ó solo, tanto ántes como despues de la comida y á cualquier hora del dia el

Gran Bitter Underberg-Boonekamp

de H. Underberg-Albrecht, Kheinberg, proveedor de la corte real de: S. M. el Emperador Guillermo, el rey de Baviera, S. M. el Rey de Portugal, etc., etc.

50 años de éxito!!!

en venta en los almacenes, cafés, restaurants, etc., etc.

(151 v. A.b 19)

Zapatería "La Española"

DE LOS

SUCESORES DE FRAGA HERMANOS, DE CÓRDOBA

CALLE LIBERTAD Nos. 349 Y 351

FRENTE Á LA PLAZA 9 DE JULIO

— SALTA —

Al distinguido público de esta ciudad se le participa que desde la fecha queda abierta la nueva zapatería

"LA ESPAÑOLA"

con un completo surtido de calzados, de las más renombradas fábricas del litoral y extranjeras, á precios módicos. —No confundir la casa: Calle LIBERTAD 349, antigua casa del Dr. Bedoya, frente á la Plaza 9 de Julio.

1003—Ind.

Mme. Maria de Lepers

Partera diplomada de 1ª clase, de la clínica medicinal de Paris y de la Rep. Argentina, ofrece sus servicios profesionales á las distinguidas familias salteñas que quieran honrarla con su confianza. Consultas gratis para las pobres, á domicilio. Asiste á las enfermas á toda hora del dia y de la noche en la ciudad y cuando sea requerida tambien en los pueblos de la campaña. Domicilio: calle Alvarado Num. 166, entre Florida y Libertad. — Salta, Febrero 16 de 1900.

1010—Ind

Fanlo y Llona

CASA INTRODUCTORA

Registro, Ropería y Mercería

ÚNICOS Y EXCLUSIVOS REPRESENTANTES DE LA FÁBRICA Á VAPOR DE **ROPA BLANCA** PARA HOMBRE DE

"HÜBBE y Cia."

CONSIGNATARIOS DEL INGENIO BELLA VISTA

Mendoza 550-64 — TUCUMAN

66—v.Ag.15.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Pilsen BOCK La Africana

(Cerveza blanca) Cerveza obscura (Cerveza negra)

Productos nacionales elaborados por la Compañia Cerveceria Bieckert (1900) Lda. en Retiro (Buenos Aires). Estas Cervezas no necesitan bombos ni recomendaciones y la prueba es que en todas las exposiciones nacionales y extra geras en que se presentaron fueron declaradas hors concours ó premiadas con las más altas recompensas el Gran Díploma de Honor.

1007—Ind. Único Concesionario en Salta: **Arístides Hádrowa.**

Yerbas Paraguaya legítimas, Marcas

Guánaco, La Rosa y Mirlo

Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almace nes.

Únicos introductores en la República Argentina:

Quer & Orbeta

90—S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO

SASTRERIA

Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastrería, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por si solos por su especial calidad.

El corte y la confección es de lo más esmerado.

Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.

TRAJES EN 24 HORAS.

Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.

Urrestarazu y Cia.

165—v. A. 30.

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154—Calle España—156—SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería, cochería carrosería, menage, bazar, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LA BICICLETA «IMPERIAL» MODELO 1899, MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADAÑADORAS «IDEAL»—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON» Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas.—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias- Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de puas—Carbón de fragua y coke—Blek y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cañamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Fenilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del país, francesa y de pescado—Alambres para techar y embotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Piés de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Hules, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de fierro—Catres á la Crimea—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clase—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y sulkys—Látigos, platina y arneses para coches—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tées «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maiz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderias á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier artículo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005—Ind.

ALMACEN

DE LA

BUENA MEDIDA

—DE—

FRANCISCO BARDI

CASEROS ESQ. 20 DE FEBRERO FRENTE Á LA MERCED

El primer establecimiento en su clase que existe en Salta tanto por la superioridad de sus artículos, todos frescos y analizados por la Oficina Química, como por su gran surtido y variedad.

¡¡¡ GRAN NOVEDAD !!!

Casa especial y sin competencia para conseguir Masitas, Caramelos, Bombones, Confites, etc., á precios muy reducidos. La larga experiencia del propietario asegura un buen servicio en este ramo.

SURTIDO NOTABLE EN BOMBONERAS Y OBJETOS PARA OBSEQUIOS

CARAMELOS: Surtidos por mayor y menor á precios desconocidos.

ESPECIALIDAD

La casa tendrá especial cuidado en ofrecer permanentemente á sus clientes, UN CAFÉ TOSTADO, que no admite rival en plaza y que los buenos *gourmets* sabrán apreciar.

Hago saber á mi clientela y al público en general, que mi casa de negocio quedará abierta los dias domingo hasta las 12 m. á fin de que se provean de los artículos de confitería y almacen.

La casa recibe artículos frescos por cada tren. 1006—Ind

HOTEL CENTRAL

—DE—

ENRIQUE BERTRAND

CALLE BELGRANO ENTRE LAVALLE Y NECOCHEA

JUJUY

CAFÉ Y BILLARES, CUARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO, ALMUERZO, LUNCH Y CENA Á TODA HORA

Se sirven banquetes, bautismos etc., conservas de toda clase

Surtido de vinos y licores finos—Todo el establecimiento está alumbrado á luz eléctrica

SERVICIO ESMERADO Y DE CONFIANZA

1007—Ind.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

(DE LA FABRICA NACIONAL)

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, por sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

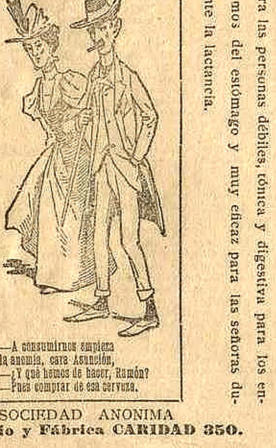

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: FELIPE MORENO y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1008—Ind.—3ª. pág.

Casa Introductora

—DE—

ANTONIO ALVAREZ

Tienda, Mercería, Almacen y Ferretería

TIENE EN **LIQUIDACIÓN** VARIOS ARTÍCULOS QUE ESTÁ REALIZANDO Á PRECIOS EXCEPCIONALES.

ESPECIALIDAD EN GÉNEROS BLANCOS Y EN SOMBREROS Y PONCHOS

TRIPE CORTADO MUY BARATO, LO MISMO EN FRAZADAS Y COLCHAS.

El surtido se renueva semanalmente.

SALTA, LIBERTAD, ESQUINA ENTRE-RIOS.

107.v.Sbre.30.

Taller de Joyería y Platería

El suscrito avisa al público que ha establecido su taller de Joyería y Platería en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado, bajo los altos de la casa del Dr. Hilario Tedin. Se encarga de toda clase de obras nuevas y composturas en el ramo. Hace composturas y armazones nuevos para anteojos y lentes.

Salta, Noviembre 4 de 1900.

546.D.16. **ADOLFO ZAGO.**

Casa de Comisiones

Y Consignaciones en General

—) DE (—

JULIO SUELDO

PLAZA «9 DE JULIO»—AVENIDA BUENOS AIRES

—SALTA—

Maiz amarillo
Cebada en grano
Semilla de alfalfa
Maderas en vigas
y aserradas de todas clases

Vende á precios sin competencia— *JULIO SUELDO.*

VINOS Marca **«TRAPICHE»** **«SAUVIGNON»** **«RESERVA»** **«CACHET VERD»**

Los más renombrados de la República por su excelente calidad, vende—

11—Ind. **Julio Sueldo.**

BARRACA GERMANIA

L. HABICHT

METÁN, PROVINCIA DE SALTA

Compra de frutos del país

ESPECIALMENTE DE CUEROS DE TODA CLASE

SE PAGA AL CONTADO

ó segun deseo con giros á la vista contra Bancos ó contra casas de Buenos Aires de primer órden.

141—v.Sbre.30.

¡OJO! Propiedades en venta ¡OJO!

¡Dos hermosas estancias!

Una Casa y un Sitio

Las estancias se hallan ubicadas, la una en el departamento de Metán y la otra en el de Anta separadas por el rio del Pasaje, las cuales tienen un buen plantel de ganado vacuno. Se denominan estas: *Paso de las Carretas* con doce leguas de hermosos campos para pastoreo y agricultura; y *Balbuena* con una extensión de dos leguas cuadradas mas ó menos, tambien tiene buenos campos cultivables y con riego abundante.

La casa está ubicada en la calle General Belgrano entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre, y el sitio en la calle 20 de Febrero entre España y Boulevard Belgrano.

Los interesados pueden verse con el suscrito encargado de la venta de dichas propiedades, en el domicilio calle Buenos Aires Plaza 9 de Julio.

VICTORINO J. MOLLINEDO.

105.v.Ab.5.

TALLER

Artístico-Industrial Galvánico

—DE—

Miguel Orrico

ARTISTA DE LA DIÓCESIS DE POLICARPO

Ofrece sus servicios técnicos profesionales del ramo á las autoridades eclesiásticas y al honorable público en general.

Se doran, platean, cálices, copones, candelabros, arañas vinageras, ciriales, incensarios y todo servicio perteneciente al culto divino. Se platean y limpian centros de mesa, cubiertos, bandejas, juegos de lavatorio, faroles, camas de bronce, ámparas, jarrones de metal; objetos de ujo y otros pertenecientes á la parte técnica del arte del dorado. Se garante la alta pericia y solidez del trabajo con 800 certificados de autoridades civiles y monásticas, entre las cuales se halla la recomendación dada por S. S. Leon XIII, aprobado á voto general por la Sacra Congregación de Ritos de Roma en el arte del dorador.

Se ofrecen estos documentos para garantizar los trabajos que ejecuta á la altura de los que se hacen en Europa.

Se dora á fuego en presencia de cualquier perito del arte.

Espero de consiguiente la protección de este ilustrado público y autoridades eclesiásticas con la firme convicción que dejaré satisfechas á todas las personas que me honren con sus órdenes.

El taller se encuentra instalado en la calle Libertad Nº. 444.

Todas las personas, que me encarguen trabajos, deben exijirme un recibo, para evitar las equivocaciones.

El suscrito QUE CORRE CON LA cantera de laja y piedra denominada «La Pedrera», avisa al público y á los interesados en general que recibe órdenes en el «Almacen Roma» calle Libertad esquina España, donde pueden ocurrir á cualquier hora del dia.

147 v. ab. 18. *Domingo Valdusi.*

Caballo DE BUENA SILLA Y DE buen andar, nuevo, gordo, color oscuro, se vende á precio módico. En esta imprenta se dará razón.

Á LOS PADRES DE FAMILIA

Que residan en el campo se les avisa que por 30 pesos mensuales, se reciben niños en una casa cómoda, higiénica y de respeto, para que asistan á las escuelas ó Colegio Nacional.

Comida abundante y sana.

Hay un profesor permanente en la casa que les enseña y facilita los estudios á los niños.

Darán razon en esta imprenta.

La que suscribe Aviso á los padres de familia que deseen colocar niñas á pupilo, que las recibirá á precio módico, garantiéndoles los buenos cuidados.

Francisca H. de Córdoba.

Calle Caseros, entre Bs. As. y Córdoba.

75v.A.16.

Escuela Infantil DE SAN BUENA VENTURA

Desde la fecha hasta el 15 de Marzo, queda abierta la matrícula. Calle General Alvarado Nº 107—Salta, Febrero 21 de 1901.—*Dolores Delgado.* 83v.Mz.15.

Escribania de Minas El subscripto encargado de organizar el Registro de Minas, en cumplimiento de lo mandado por el P. E. de la Provincia, cita á todos los solicitantes y concesionarios de pertenencias mineras, así como á todos los que hayan iniciado gestiones ante el Ministerio de Hacienda pedimentos de minas, para que en el término de sesenta dias, se presenten ante esta escribanía á regularizar el estado de sus expedientes, colocándolos en condiciones legales. —Salta, 9 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.* 123.v.My.1º.

Se arrienda Una pequeña finca ubicada en el Encón, próximo á la Silleta, con agua para riego y con cerca de veinte cuadras de terreno cultivable y cercado con alambre.

En esta imprenta se dará razón del dueño.

Cambio DE HORAS DE DESPACHO de la Administración de Justicia.—En la ciudad de Salta á los veinte dias del mes de Marzo del año mil novecientos uno, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salón de audiencias, resolvieron:—que desde el dia primero de Abril del corriente año, las horas de despacho en la Administración de Justicia, serán de 12 m. á 4 p. m., hasta nueva resolución.

Se dió por terminado el presente acuerdo y lo firman por ante mi de lo que doy fe.—Flavio Arias—A. M. Ovejero—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—José Mª. Solá.—Santos 2º Mendoza, Secretario.

Salta, Marzo 20 de 1901.

Santos 2º Mendoza

157 v. ab. 1º Scto.

Representante SE NECESITA para encargarle la venta de unos artículos de fácil colocación, á muy buenas condiciones. Prefiérese negociante establecido. Escribir á J. F. Pasino,—Venezuela 1875—Buenos Aires. 145 v. ab.18

Se vende LA CASA UBICADA EN esta ciudad, en la calle Florida, entre las de San Juan y Mendoza, frente á la casa del Sr. Mariano Franco.

Se darán facilidades para el pago. Verse con Manuel Dondis.

135.v.Ab.2.

Receptoría Gral. de Rentas

Aviso al público que durante el presente mes, es el plazo fijado para el pago de la Contribución Territorial en el departamento de la Capital, según lo determina el art. de la Ley de Contribución Directa.

Vencido el mes de Marzo, los que no hayan verificado el pago, abonarán la multa establecida en el artículo citado.

Salta, Marzo 1º de 1901.

100v.Mz.31 EL RECEPTOR.

Venta de plantas Maximiliano Moreti jardinero público, tiene una buena colección de plantas de invierno, que las ofrece en venta en su domicilio calle Entre-Rios esquina Lerma.

Una casa QUE TENGA CINCO O 6 habitaciones bien ventiladas, un canchon ó corralon como para guardar animales y demás comodidades relativas, se desea comprar ó arrendar con contrato por diez años, prefiriéndose lo primero siempre que se diesen facilidades para el pago, con suficiente garantía.

En esta imprenta se dará razon del interesado. 137.v.A.15

Patentes de vendedores ambulantes

Habiendo el suscrito quedado como único rematador en toda la Provincia de patentes á los vendedores ambulantes por compra hecha al Gobierno para todo el año 1901; prevenéseles á los contribuyentes que deben concurrir á su domicilio calle Entre-Rios á la entrada del Mercado San Miguel, donde se les expedirá ella.—Salta, Diciembre 31 de 1900.

3,v.A2.. SANTIAGO J. MOISÉS.

A los padres de familia

Casa de pupilaje para señoritas

Desde la fecha recibo como pupilas en mi casa particular, señoritas para que asistan á las escuelas y colegios de esta ciudad.

Atención esmeradísima. Por informes ocurrir á la suscrita.

Cármen Gorostiaga de Dávalos.

Calle Florida 365 95v.Mz.31

AVISO

Se avisa al público y al Comercio en general, que desde el dia 9 del corriente mes se ha hecho cargo de la gerencia de esta Empresa, el ingeniero Sr. E. J. Serget en reemplazo del Sr. Jorge Handley.

Empresa Carlos Bright de Luz y Fuerza.

Salta, Marzo 11 de 1901. 128v.Ab.12

Propiedad en Venta LA suscrita ofrece en venta un bien raiz de su propiedad ubicado en la calle General Mitre, prolongacion de la calle Libertad al norte, en la manzana siguiente á la

del Seminario. Tiene frente al poniente, con alguna edificacion, cercado de buenas paredes y con pozo de balde.

Para tratar, en la calle 20 de Febrero al norte, casa que fué del señor Pascual del C. Lobo.

Salta, Febrero 25 de 1901.

82vMzo31 *Teodolinda Niño.*

REMATES

Por Juan E. Velarde

PARA RENTA

TRES LINDAS CASITAS

CASEROS ESQUINA CATAMARCA

JUDICIAL

El dia sábado 30 del corriente marzo, á horas 3 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate procederé á vender, dinero de contado, al mejor postor y con la base de *dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional,* la propiedad que se espresa en el siguiente edicto: «JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el día 30 del corriente á horas 3 p. m. por el martillero D. Juan E. Velarde, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca esquina Caseros perteneciente al Dr. Manuel Landivar, con estensión de 40 metros sobre la primera calle, por 5 metros 75 centímetros sobre la calle Caseros, cuyos límites son: al Norte, herederos de D. José Faustino López; al Sud, calle Caseros; al Este, propiedad de las señoras López Reina y al Oeste, calle Catamarca. Dicha propiedad está dividida en tres casitas pequeñas y ha sido avaluada en cuatro mil pesos moneda nacional. El remate se ha de efectuar con sujeción á os artículos 288 y 289 de la ley de Procedimientos y en mérito de la ejecución del Banco de la Nación Argentina.—Salta, Marzo 16 de 1901.—*W. Riarte,* Secretario.»

Esta propiedad está dividida en tres pequeñas casas, dos de las cuales están situadas sobre la calle Catamarca y constan cada una de dos habitaciones pequeño patio y cocina. La tercera es la esquina que dá á la calle Caseros y consta de tres habitaciones patio y cocina. Por mas datos al martillero—

142v. mzo. 30 JUAN E. VELARDE

Por Juan E. Velarde

Casa-Quinta

Caseros entre Arenales y Gorriti

BASE $ 1750 M/N.

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en mi local calle Caseros nº 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta, dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Desiderio Ruiz una casa embargada, en los autos Juan Beaunasar contra Antonio Muso. La propiedad limita: Este, propiedad que fué de Mariano H. de Mendoza; Oeste, con la de Baldomera Gil de Ruiz; Sud, calle Caseros; y al Norte, con la calle Victoria, hoy España. Ha sido tasada para los catastros fiscales en $ 3.500. Base para la venta la mitad de la tasación, ó sean $ 1.750.

Por mas datos al martillero—

139.v.Ab.1º. JUAN E. VELARDE.

por Juan E. Velarde

Concurso A. Ugarriza

MUEBLES—SIN BASE

JUDICIAL

El dia miércoles 27 del corriente Marzo, á horas 2 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender sin base, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil doctor Desiderio Riuz los bienes muebles pertenecientes al concurso civil del señor Angel Ugarriza, consistentes en muebles, adornos de sala, comedor, un carro, una escopeta, etc. etc.

En el local espresado, los interesados pueden examinar los objetos á venderse.

Oportunamente el detalle en carteles.

Por mas datos al subscripto—

152 v. mzo. 27 JUAN E. VELARDE

por Juan E. Velarde

Gral Güemes esquina 11 de Setiembre—Especial para renta

BASE $ 800 m/n

JUDICIAL—El **dia jueves 4 de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en punto en mi local calle Caseros Nº. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, y como perteneciente á la sucesión del Sr. Bernardo Peña, la propiedad raiz ubicada en la calle Gral. Güemes esquina 11 de Setiembre, cuyos límites son: Este, propiedad que fué de Felipe Lopez, hoy del Centro Argentino de Socorros Mutuos; Oeste, calle 11 de Setiembre; Sud, calle Gral. Güemes y Norte un terreno de dueño desconocido.

ESTENSION—Mas ó menos, 25 metros de frente por 50 de fondo. Tiene un buen pozo de balde y construidas ocho habitaciones de adobe sin revocar, las que producen relativamente un buen alquiler.

La propiedad ha sido tasada para el pago de impuestos fiscales en mil doscientos pesos. Base para la venta al contado: ochocientos pesos m/n.

Por mas datos al martillero

154v.Ab.4 JUAN E. VELARDE.

Por J. D. Soliverez

Propiedad en el Rosario de la Frontera

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** próximo á horas 3 de la tarde en el local calle Caseros procederé á vender en remate público con base de un *mil* pesos m/n los derechos y acciones correspondientes á Máximo García en la finca «La Palata» ubicada en el departamento del Rosario de la Frontera y en virtud de ejecución seguida por Dª. Jesus M. de Cardoso.

El remate se practicará de conformidad al siguiente edicto:—Salta, Marzo 14 de 1901—Procédase al remate ordenado por decreto de fecha 1º de Agosto de 1900, á fjs. 60 vta. por el martillero D. José D. Soliverez, previa publicación de edictos en los diarios «El Argentino y El Cívico Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 1º de Abril del corriente año.

Fíjese un ejemplar de los edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mi: R. Lopez, secretario. 146vAb.1º

por Oliva y Leguizamon

Importante remate de una finca ubicada en el departamento de Chicoana—Base de venta pesos 666.66 al contado.

Se efectuará el dia 30 del corriente á horas 5 p. m. en el escritorio del escribano Waldino Riarte, donde estará nuestra bandera, de conformidad al edicto que se inserta:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez de Sección Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el **dia 30 del corriente** á horas 2 p. m. con sujeción á los artículos 288 y 289 del Código de Procedimientos, una propiedad ubicada en el punto denominado Chivilme en el departamento de Chicoana, perteneciente á D. Juan Montoya, por los martilleros Oliva y Leguizamon, y que limita por el Norte, con los herederos de D. Wenceslao Arroyo; por el Poniente, con los mismos herederos de Arroyo y con la lagunita Yacolmé; por

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

el Sud, con un arroyo seco que baja de las altas cumbres de Chivilme hasta dar con el camino que vá de Chicoana á Osma y por el Naciente, con el mismo camino antes nombrado. Su extensión aproximada es de tres cuadras de frente más ó menos por dos leguas de fondo tambien más ó menos sobre el camino que vá de Chicoana á Osma; tiene como cinco hectáreas de terreno cultivable y las demás son montes llenos de madera y leña y á propósito para criar ganado, pues en el fondo de la propiedad tiene buenos bebederos. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de mil pesos y el remate ha de efectuarse bajo la base de las dos terceras partes de la tasación.—Salta, Marzo 15 de 1901.—Waldino Riarte.—Salta, 17 de Marzo de 1901.—*Oliva y Leguizamon.* 150v.Mz.30

Por Oliva y Legnizamón

JUDICIAL

Derechos y acciones en una hermosa casa quinta situada en la calle Caseros al poniente

Vase de venta: ps. 666.66 al contado

Por disposición del señor Juez de Sección doctor David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia **30 del corriente**, á horas 4 p. m., con sujeción á los artículos 288 y 289 de la Ley de Procedimientos, por los martilleros Oliva y Leguizamon, los derechos y acciones que pertenecen á D. Pablo Valdivieso, en una propiedad ubicada en esta ciudad, en la calle Caseros, cuyos límites generales son: Al Norte con la calle Victoria ó España, al Sud con la calle Caseros, al Naciente con la propiedad de don Miguel Fleming, de la que le separa una calle sin nombre ó desconocido,—y por el Oeste con propiedad don Eusebio Vallejos y Domingo Miranda.—Su estención es de 123 metros 50 centms. sobre la calle Caseros, por 133 de fondo hácia el Norte.

Los derechos y acciones á venderse, han sido tasados en **mil pesos** $^m/_n$ y la base para venta, no será menos de las dos terceras partes de su tasación.—Salta, 16 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.*

En la sucesión de doña Luciana O. de Valdivieso, ha sido tasado el inmueble de referencia, en **7.000 pesos** $^m/_n$, según consta del expediente que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia á cargo del doctor Santiago M. Lopez; y en cuyo juicio cupo al ejecutado como condómino en la liquidación de la sociedad conyugal, **3.468 pesos** y **821** para costos pagados por el mismo señor Pablo Valdivieso, que hacen la suma de **4.289 pesos** que representan los derechos y acciones á rematarse.

La venta ha de efectuarse sobre la base expresada en el edicto inserto y en local calle España núm. 164 Plaza 9 de Julio, donde estará nuestra bandera.

Salta, Marzo 16 de 1901.

144. v. mzo 29 *Oliva y Leguizamón.*

Remate de tierra fiscal

POR

Oliva y Leguizamon

En el local de la Receptoria General de Rentas, con intervencion del Escribano de Gobierno, del Receptor y del señor Fiscal, el dia **veinte de Junio** próximo á horas tres p. m. procederemos al remate de la área de terreno denominada «La Negra», con sujeción al siguiente **edicto:**

«En cumplimiento de lo mandado por el señor Ministro de Hacienda, por decreto de 12 del corriente, cítese á todos los que se crean con derecho á los terrenos denunciados por D. Bernardino S. Cuellar, comprendida en el partido de Pitos, Departamento de Anta entre las fincas Caitas al Oeste, Gavilan, Pozo y Yuchancito al Norte y que tienen la forma de un polígono, con la extensión y límites que determina la mensura practicada por el agrimensor D. Higinio Falcon y que se encuentra en la Escribanía de Gobierno á disposición de los interesados, quienes deberán concurrir á hacer valer sus derechos dentro del término de noventa dias de la fecha; bajo apercibimiento de procederse á la venta en remate, por los martilleros Oliva y Leguizamon, el dia veinte de Junio próximo en el local de la Receptoria de Rentas, á horas tres p. m.; bajo la base de toda el área de terreno baldío denominado «La Negra», fijada en mil ochocientos cincuenta pesos $^m/_n$.—Salta, 14 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte,* Escribano de Gobierno»

El terreno á rematarse, tiene al lado Norte, 16,545 metros; al lado Este, 2500 metros; al Sud, 16,312 metros; al lado Oeste 750'49" N tiene 1897 metros y el lado Oeste, 1951 metros.

El remate se efectuará al contado con sujeción á lo establecido en la ley de tierras públicas.

Salta, 14 de Marzo de 1901.

OLIVA Y LEGUIZAMON.

133.v.Ju.23.

Por Pablo Saravia

BASE 200 PESOS—Judicial

El **dia 23 del corriente,** horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera, procederé á la venta en pública subasta, bajo la base de $ 200, un terreno ubicado en el pueblo de Chicoana, cuya extensión es de 15 metros de frente por 30 de fondo. Límites: Naciente, la calle Real; Poniente, terrenos de Ciriaca López y Luis Torino; Norte, Dolores Cardozo de Juarez; Sud, con Francisco Fernandez.

El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, en la ejecución seguida por D. Antonio Copola, contra Bonifacia López y José Fernandez. 108.v.Mz.23.

Por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Setiembre de 1900, las que se rematarán en el Monte-Pío Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, las que se rematarán en los dias 29, 30 y 31 del corriente:

Mates chapados núm. 5540, id. 5836, id. 5151, id. 5381, id. con bombilla 4710, id. 5152, id. 4582, id. 4386, jarro plata 5197, id. chapado 5540, bombilla lisa 5331, id. 5259, id. 5287, id. 4359, id. 4417, id. con 2 bombas, 4944, cuchara plata 4448, id. 4887, revólver Smith 4128, id. 4109, id. imitación 4112, id. 4686, cabezada chapada 5388, tirador con monedas 4752, id. 4413, reloj metal 4821, id. 5476, id. 4549, id. acero 4862, id. 18, 4880, cadena dorada 4938, rosario nacar 5193, anillo oro 4068, id. 4537, id. 4821, id. para hombre forma ojo de gato 4387, chafalonia 5227, moneda plata 4429, id. 5203, id. 5009, id. 5219, manta vicuña 4129, id. 2 y 1 poncho 4924, puñal chapado 5247, escopeta 4430, catre 4594, balanza platos 4577, id. 5221, torno fierro 4922, pañuelo espumilla 5085, máquina coser de pie 5441, ropero sin espejo 4499, poncho á pala 4995, id. 5331. 134.v.Mz.31.

Por Pablo Saravia

JUDICIAL—**BASE 375 PESOS**

Derechos y acciones

El **dia 3 de Abril** próximo, horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera procederé á la venta en pública subasta los derechos y acciones que tiene el Sr. Angel Mendoza en una propiedad denominada «Costa» ubicada en el Departamento de Guachipas. Límites: Sud, propiedad del Dr. Juan T. Frias; Naciente, con D. Francisco Villagrán y al Poniente con Dª. Catalina Ontiveros; toda la propiedad tiene media legua cuadrada de terreno para pastoreo y 3 cuadras para agricultura. El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, por ejecución seguida por el Sr. Aníbal Fernandez contra el Sr. Angel Mendoza.

131.v.Ab.3.

Remate del B. Provincial de Salta

Por Pablo Saravia

El **dia Sábado 30 de Marzo** á las 2 p. m. en el local del Banco Provincial se venderá en remate público el lote de terreno situado en esta capital, calle por medio de la iglesia de los Redentoristas. Tiene de extensión m. 10.39 de frente á la calle 20 de Febrero, por 69.38 más ó menos de frente á la calle 3 de Febrero y m. 64.95 en el costado Oeste: Colinda por el Este y Sud con las calles expresadas, por el Oeste, con propiedad de Mariano Benitez y por el Norte con la Zanja del Estado. Se vende ad-corpus por lo que resulte tener dentro de los límites expresados.

Base de venta: $ 190 al contado pudiéndose pagar á plazos con 20 % de aumento en la forma siguiente:

10 % al contado y el resto con amortización de 2 1/2 % trimestral é interés de 7 % anual, firmando pagarés renovados que podrán ser cancelados con descuento proporcional de 15 %. La propiedad quedará afectada á su pago. Los gastos de remate y escritura son de cuenta del comprador.—Salta, Marzo 16 de 1901.

N. Arias Murúa.
Pte. Gte.

153vMz30

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado este no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cedulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagarse el excedente sobre la base ó en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, previo pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

1012— P

Por Gerardo B. Sanchez

Nº. hipº. 215/5190 Série E

El **dia veinte y ocho de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de los campos situados en el Departamento de Rivadavia, con superficie de 22.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, poseyendo buenos pastos y abundantes maderas de construcción. Tiene por límites de conformidad con el plano oficial: Norte, con el lote de propiedad de F. Amadeo; Sud, con terrenos de F. Wileman; Este, con la Gobernación de Formosa y Oeste, con el lote C. de propiedad de F. Amadeo.

BASE DE VENTA:

$ 16.500

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 16.500 reducida hoy á $ 13.475'011 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 22.000, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 28 de Febrero de 1901. 89.v.Mz.28.

por J. D. Soliverez

Espléndido Remate

MERCADERIAS GENERALES

MUEBLES, JOYAS, MÁQUINAS y UTILES DE CIGARRERIA, ETC.

JUDICIAL—SIN BASE

El **dia primero de Abril** próximo y siguientes á horas 1 1/2 de la tarde en el local calle España esquina 20 de Febrero, donde estará mi bandera, daré principio al remate de todas las mercaderías de la casa de negocio del finado don Manuel S. Zapana juntamente con todos los muebles, joyas, máquinas de cigarrería y demás útiles etc.

Al alcance de todos.—Para ricos y pobres.—No perder la oportunidad.

El remate se verificará de conformidad al siguiente—

EDICTO

Salta, Marzo 21 de 1901.

A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de las mercaderías de referencia por el martillero don José D. Soliverez. A este efecto se señala el dia 1º del mes entrante.

Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y *La Razon.*—Lopez.—Ante mí:—R. Lopez, Secretario.

163 v. ab. 1º

Por Pablo Saravia

Nº. hipº. 19/585 Billetes curso legal, Ley 2715

El **dia nueve de Abril** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros num. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Florida», ubicada en el Departamento de Campo Santo, con superficie de 273 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Es de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo rastrojos destinados para alfalfa y otros cereales, y en el segundo sus pastos son abundantes y de buena calidad con montes de cebilares, algarrobos, etc., y por consiguiente abundante leña. Posee tambien una buena huerta poblada de naranjos, chirimoyos, limoneros, plátanos, etc. etc. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre. Existe una casa buena de material crudo con cinco habitaciones con pisos de baldosas, un corredor al frente y demás dependencias necesarias, existiendo además en su interior dos galpones y cinco habitaciones destinadas para peones.

Límites: Norte, con las propiedades denominadas «San Roque» y «Bordos»; Sud, con el Rio «Siancas», continuación del Mojotoro; Este, con «La Ramada», y Oeste, con propiedad de Dª. Fructuosa Figueroa y con «San Roque».

BASE DE VENTA:

$ 10.000

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 10.000 Billetes curso legal Ley 2715, reducida hoy á $ 7.105'848 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 15.000, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 9 de Marzo de 1901. 120.v.Ab.9.

EDICTOS

Habiéndose presentado el doctor Cárlos Serrey como apoderado de doña Dolores C. de Cabral, solicitando se declare abierto el juicio sucesorio de don Juan G. Cabral, el Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Desiderio Ruiz ha ordenado se cite á los que se consideren con derechos á esa sucesión como herederos ó acreedores para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 21 de 1901.—David Gudiño, Secretario.

161 v. ab 22.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Santiago M. López se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de doña Cleofe Villagrán y de su hija Paula Socorro Villagrán, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacerlos valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento. Salta, Marzo 23 de 1901.—Ramon Lopez, Secretario. 162 v. ab. 22.

SECCIÓN MINAS—Habiéndose solicitado la mensura de la mina «La Antigua» por el agrimensor D. Jorge Lillicrap, la autoridad minera ha ordenado la publicación del Registro de la misma por el término que establece el artículo 119 del Código de Minería.

En la ciudad de Salta, á los catorce dias del mes de Marzo del año mil novecientos, en cumplimiento del decreto gubernativo de fecha tres de Febrero del presente año y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta del Código de Minería, procedí yo el subscripto Escribano Público y de Minas de la Provincia, á hacer el registro del denuncio presentado por los señores doctor Juan C. Martearena, don Cárlos Farias, don Francisco Ichivich, don Odorico Diaz y don José Blanco, cuya solicitud, anotaciones y proveidos se transcriben fielmente á continuación en la forma que sigue:—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, el segundo casado y los demás solteros, todos domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad de don Wenceslao Valdez, denominada la «Yesera», situada en el Departamento de Cafayate, donde tiene su domicilio dicho señor, hemos encontrado á distancia de una legua, más ó menos del rio de Cafayate en terrenos que no estan labrados ni cercados, una mina de cobre cuya muestra acompañamos, abandonada de tiempo inmemorial, por cuyo motivo ignoramos el nombre de la mina y de su propietario. En esta virtud pedimos se ordene la citación por medio de edictos durante veinte dias á los que se consideren con derecho á dicha mina y en caso de no resultar oposición de ninguna clase, declararla despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. pedimos por ser justicia.—Por mi y por mi socio Francisco Ichivich por no saber firmar—Juan C. Martearena—Cárlos Farias—Odorico Diaz—Al despacho Salta, Abril quince de mil ochocientos noventa y nueve, horas diez y cincuenta minutos p. m.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda Salta, Abril diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano—Ugarriza.—Señor Ministro.—En la rejion que indican los presentantes denominada «La Yesera» propiedad del señor Wenceslao Valdez, han habido dos solicitudes de cateo, la una del señor Juan Larrán, en Junio veinte de mil ochocientos noventa y cinco, cuyo expediente se halla paralizado en estado de hacerse la publicación de edictos y la otra del señor José Blanco, en Agosto diez del indicado año, habiéndose concedido á este solicitante el permiso con fecha diez y siete de Octubre y notificándose al propietario del terreno. Salta, Abril veinte de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda — Salta Abril veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General—Ugarriza.—En veinte y nueve de Abril del mismo año pase en vista al señor Agente Fiscal—D. M. Torino.—Hoyos.—Señor Ministro—Corresponde que S. S. mande citar por edictos durante 20 dias á los últimos poseedores de la mina por ignorarse su nombre y residencia—D. M. Torino—Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase la citación á que se refiere el Fiscal.—Solá.—En tres de Mayo del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y no sabiendo firmar rogó á don Julio Corrales lo hiciera por el y firma:—Julio Corrales.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al señor Cárlos Farias y firma:—Cárlos Farias.—Hoyos. En la misma fecha notifiqué al doctor Juan C. Martearena y firma:—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En cuatro de Mayo del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—En cinco de Mayo del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torido.—Hoyos—En nueve de Mayo del mismo año, dióse el edicto á los interesados.—Hoyos.—EDICTO—En las diligencias que siguen los señores Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, sobre adjudicación de una mina antigua de cobre situada en el Departamento de Cafayate, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicacion del presente edicto, con las siguientes inserciones: (aquí se omite por ser innecesaria la transcripción de la solicitud ya copiadas). Lo que se hace saber á los que pudieran tener interes en estas diligencias.—Salta, Mayo ocho de mil ochocientos noventa y nueve.—C. Hoyos.—Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Ministro de hacienda.—José Blanco, domiciliado en la calle Entre Rios esquina Once de Setiembre á S. S. espongo: Que por el periódico «La Razon» he visto que se cita por edictos á todos los interesados á una mina que solicitan los señores Odorico Diaz, Cárlos Farias, Francisco Ichivich y doctor Martearena situada en la finca de D. Wenceslao Valdez denominada «Yesera», Departamento de Dafayate. Como yo soy interesado por haber pedido el cateo de ella el año noventa y cinco, como consta por el informe del Secretario me opongo á la concesión á los señores antes nombrados don Odorico Diaz y compartes, pues dicha mina la tenia yo trabajando y por motivo de algunas atenciones en esta y la petición que hizo el señor Larrán, tuve que venir de allá; pero esto no importa el abandono para que se adjudique ya á otro, cuando yo la tenia en trabajo y me opuse á las pretensiones de otros como el señor Larrán. Por lo que pido que la mina, se registre á mi nombre rechazando cualesquiera otra petición. Esto que pido, á S. S. por ser justicia. Dios guarde á S. S.—M. A.—José Blanco.—Presentada en la fecha.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—horas ocho y cuarenta minutos a. m.—Hoyos.—Al despacho. Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En quince de Junio del mismo año pasó en vista al Fiscal General.—Hoyos. — Sr. Ministro: Corresponde elevar estos obrados al señor Juez de Primera Instancia para que ante el ventilen los interesados sus diferencias.—Salta, Julio diez de mil ochocientos noventa y nueve.—D. M. Torino.—Al despacho, Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General, pase este expediente al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en turno para su conocimiento.—Solá.—En diez y siete de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior á don José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.—En diez y ocho de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior al señor Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué el decreto anterior al Sr. Francisco Ichivich y no sabiendo firmar lo hizo el Sr. Martin Romero á su ruego.—Martin Romero.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Sr. Cárlos Farias.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Dr. Juan C. Martearena y firma.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En veinte y cuatro de Julio del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma.—O. Diaz.—Hoyos.—Sr. Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich,—Cárlos Farias, Juan C. Martearena, Odorico Diaz y José Blanco ante S.S. respetuosamente decimos: Que en virtud de la oposición hecha por el señor Blanco al despueble de la mina denominada «La antigua», se ha ordenado por su Señoría pasen las diligencias sobre despueble á los juzgados ordinarios. Pero esto ya no tiene hoy objeto, pues el señor Blanco se ha conformado con que le reconozcamos como le reconocemos cuatro barras en la espresada mina. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva dar trámite á las diligencias de despueble. Será justicia.—A ruego de Francisco Ichivich por no saber firmar.—Abel Pereira.—Cárlos Farias.—Juan C. Martearena.—José Blanco—Odorico Diaz.—Al despacho.—Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—En virtud de lo dispuesto en el escrito que precede, déjase sin efecto al decreto de fecha diez y siete del corriente; debiendo los interesados pedir lo que corresponda.—Solá.—En siete de Agosto del mismo año notifiqué al Dr. Juan C. Martearena.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En diez y ocho de Agosto del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y lo hizo á su ruego D. Julio Corrales.—Julio Corrales.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué el señor Cárlos Farias y firma.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En doce de Agosto del mismo año notifique el decreto anterior al señor Fiscal General—D. M. Torino.—Hoyos.—En trece de Agosto del mismo año notifique al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Juan C. Martearena y Odorico Diaz, en las diligencias sobre despueble de la mina denominada «La antigua», ante S. S. respetuosamente decimos: Que habiéndose vencido el termino fijado por la ley para que los interesados en dicha mina puedan oponerse, y no habiéndose presentado oposición de ninguna clase, pedimos á S. S. que prévia vista del señor Fiscal General se sirva en cumplimiento del artículo ciento sesenta y uno del Código de Minería, declarar despoblada dicha mina ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S.S. suplicamos por ser de Justicia.—Cárlos Farias.—Por mi y por mi socio Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena.—Al despacho, Salta, Septiembre once de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: Está vencido el termino de la publicación sin que haya habido otra oposición que la del señor Blanco que desistió de ella, según consta de autos.—Salta. Septiembre doce de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, notifique y pase en vista al señor Fiscal General—Hoyos.—Señor Ministro.—Tratándose de un mineral abandonado como sucede en el presente caso, lo que corresponde es aplicar el artículo ciento ochenta, en virtud del que debe de registrarse y publicarse este pedimento en la forma determinada por los artículos ciento diez y siete y siguientes del Código de Minería.—D. M. Torino.—Al despacho.—Salta, Octubre treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.—Solá.—En diez y seis de Noviembre del mismo año notifique al Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos.—En veinte y uno de Noviembre del mismo año notifique el decreto anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma:—Juan C. Martearena.—Por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste.—Juan C. Martearena.—Hoyos. En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, se dió el edicto á los interesados: conste, Hoyos.—EDICTO. (En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve). En las diligencias seguidas por el doctor Juan C. Martearena y los señores Francisco Ichivich y Odorico Diaz sobre concesión de la mina de cobre denominada «La Antigua», S.S. el señor Ministro ha ordenado se haga la publicación consiguiente: (aquí se omite la inserción de la solicitud, anotaciones y proveidos ya transcriptos) Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento.—Salta, Noviembre veinte y tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno y Hacienda.—Señor Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich, Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Odorico Diaz y José Blanco, en las diligencias sobre concesión de la mina denominada «Antigua», ante S.S. respetuosamente decimos: Que segun resulta de los periódicos que acompaño, se encuentra vencido el término fijado en los edictos para que comparezcan á oponerse los que se consideren con derecho á la referida mina. Siendo de advertir que estos edictos han sido publicados nuevamente en cumplimiento de lo pedido por el señor Fiscal General y de lo decretado por su S.S. Por tanto á S.S. suplicamos se sirva declarar abandonada ó despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Será justicia. Por mi y por mis socios Cárlos Farias, Francisco Ichivich,—Juan C. Martearena.—José Blanco.—Odorico Diaz. Al despacho, Salta, Diciembre veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve,—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, primero de Febrero de mil novecientos. Informe el Escribano.—Cornejo.—Señor Ministro: Está vencido el término de la publicación de los edictos sin que se haya deducido oposición alguna.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero primero de mil novecientos. Pase al Fiscal General.—Cornejo.—En el mismo dia pase en vista al señor Fiscal General: conste,—Hoyos.—Señor Ministro:—Puede S. S. proveer en todo de conformidad, haciendo presente al solicitante la obligación en que se encuentra de cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—D. M. Torino.—Al despacho, Salta, Febrero tres de mil novecientos.—Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero tres de mil novecientos. — Constando del informe del Escribano, estar vencido el termino, sin que haya habido oposición al pedimento y de acuerdo con el dictámen del Fiscal General, concedese á los señores Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y José Blanco, por abandono la mina denominada «Antigua», situada en el Departamento de Cafayate, con las obligaciones que les imponen los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Hágase el registro correspondiente de la mina de referencia.—Uriburu.—Julio Cornejo.—En veinte y uno de Febrero de mil novecientos notifique la resolución anterior al señor José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.—En el mismo dia notifique la resolución anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma por sí y por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste:—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En once de Abril del año mil novecientos, notifique la resolución anterior al señor Fiscal General.—Echazú.—Hoyos.—Está conforme, con las solicitudes, anotaciones y proveidos que contiene el espediente respectivo, en fe de lo cual sello y firmo la presente diligencia de registro.—Aquí un sello.—Casiano Hoyos—Escribano. 132 v. mzo 31.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. Lopez se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Asunción Ceballos, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacerles valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º. Mendoza,* Secretario interino. 13.v.A.15.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez, la señora Dª. Leonor Figueroa de Cornejo, haciendo cesión de bienes; se ha proveido lo siguiente: «Salta, Marzo 7 de 1901.—Autos y Vistos. A mérito de la manifestacion que antecede y en conformidad á lo prevenido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase en estado de concurso civil de acreedores, á la señora Leonor Figueroa de Cornejo. Nómbrase Síndico de este concurso, al Dr. José Saravia. Procédese á la ocupación de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos, á fin de que los remitan para su acumulacion al juicio universal. Publíquese edictos en los diarios EL Cívico y «El Argentino» por el término de ley.—Santiago M. López—Ante mí: Santos 2º. Mendoza, S. I.»—En cumplimiento del auto precedente, se notifica á todos los que se consideren interesados, para que se presenten á hacer valer sus derechos en el término de ley.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 119.v.Ab.9

DIAZ Hnos. y Cia.

Almacen por mayor y menor

Completo surtido de licores, conservas y frutos del país

PRECIOS MODICOS

Y atención esmerada.

101—Ind.

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucuman y Buenos Aires

Los trenes salen de Tucuman los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIRES**, Avenida de Mayo 748

Oliver R. H. Bury.

1010—Ind. Administrador General.

Guillermo Augspurg

Ofrece:

Alambre de acero ovalado para cerco Nº 10x12

ALAMBRE PARA CERCO Nº. 9.—ALAMBRE PARA VIÑAS ROLLO DE 1746 VARAS

Alambre negro para enfardar rollo de 1850 varas

ARADOS NORTE-AMERICANOS DE ACERO — ARADOS «GLADIADOR»

Cadenas para carros — Cadenas para arados

CUCHILLA DE PUNTA—SEMILLA DE ALFALFA

Lienzos americanos — Silletas norteamericanas — Silletas de Vienna

Vino Oporto, Vino Champagne Roederer

PAPEL DE IMPRENTA—PAPEL PARA EMPAPELAR—OBJETOS PARA OBSEQUIOS—SERVICIOS DE MESA PLATEADOS—PINTURA DE ACEITE—VARNIZ PARA COCHES—LOZA Y CRISTALERÍA—FERRETERÍA EN GENERAL—MERCADERÍAS EN GENERAL—PRENSAS DE COPIAR—ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA—PAPEL DE SEDA PARA FLORES—HOJAS VERDES ID—TINTA PARA IMPRENTAS EN TARROS DE 10 KILOS—GRAN SURTIDO DE ÚTILES PARA COLEGIOS Y ESCUELAS—SIEMPRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN PIEZAS DE MÚSICA.

La casa se encarga de hacer venir cualquier artículo concerniente al ramo.

106—Ind.

Por disposicion del suscrito Juez de Paz del Departamento, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias, á todo el que se considere con derecho á la sucesion del finado don Juan Manuel Chuichui, ya sea como heredero ó acreedor, se presente ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, y sea bajo apercibimiento de ley.—Rosario de Lerma Marzo 5 1901.—*Adolfo Diaz*—Juez de Paz—143 v Abril 18.

En el juicio sucesorio de Dª. Mercedes C. de Corbalan el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Desiderio Ruiz, ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias, á los que se consideren con derecho á esta sucesión para que durante ellos se presenten á hacer valer sus derechos en cualesquier carácter.—Salta, Marzo 20 de 1901.—*David Gudiño,* E. P. 159.v.Ab.22.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Cecilia Tobares de Mendez, para que se presenten dentro del término de sesenta dias á hacerlos valer ante este Juzgado de Paz de la 2ª Seccion del Departamento de Anta, bajo apercibimiento de Ley.—Anta, Enero 16 de 1901.—*Adolfo Diez (hijo),* Juez de Paz. V. Mz.31.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de los bienes dejados por muerte de los esposos Antonio Torres y Luisa Guanca, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten á estar en este Juzgado de Paz Departamental durante el termino de 30 dias á contar desde la primera publicación á hacer valer sus derechos en cualquier carácter.—Campo-Santo, Marzo 9 de 1901.—*J. Francisco Aldirete,* J. de P. 124.v.Ab.12.

Por el presente se cita y emplaza al Señor Claudio Tapia, para que dentro del termino de quince dias se presente por sí ó por medio de apoderado á este Juzgado á objeto de contestar demanda interpuesta por Doña Mercedes U. de Franco, por cobro de alquileres y sea bajo apercibimiento.—Salta Marzo 12 de 1901.—*Napoleon Suarez.*—Juez de Paz S. de la Candelaria.— 127. v. Mzo. 31.

En las diligencias que ha iniciado la señora Dionisia Haite de Mercado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Dr. Santiago M. López, pidiendo autorización para el manejo y administración de sus bienes propios, mientras dure la ausencia de su esposo D. Delfin Mercado que se ha ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero sin esperarse de pronto su regreso; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, antes espresado que conoce de la causa ha ordenado que previamente se publiquen edictos por veinte veces en los diarios EL CÍVICO y «El Argentino», citándolo al Sr. Delfin Mercado para que se presente á asumir el rol que le corresponde en dichas diligencias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 9 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 1

Por decreto de fecha 2 del corriente, dictado por el señor Juez de Letras en lo Civil Dr Santiago M. López, en el juicio testamentario de D. Carlos Grande, se ha ordenado la citación de todos los interesados en dicha sucesion, para que en el termino de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Lo que cumplo por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 4 de 1901.—*David Gudiño,* Strio. 103.A.7.

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Desiderio Ruiz, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Dª. Etelvina Cabral de Avila, para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter.

Salta, Marzo 8 de 1901.—David Gudiño secretario. 217v.A.8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Santiago M. López. Se ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Doña Luisa Figueroa de Romero, para que dentro del término de treinta dias, se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Dicha citacion se hace por medio del presente.—Salta Marzo 7 de 1901. *Santos 2º. Mendoza.—Secretario 1º. Int.* 118vA8

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo»

1013—Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cía.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 204, frente de los señores Benites y Avellaneda.

1011—Ind.

«Almacen de Potenza»

—DE—

FELIPE ILVENTO

CALLE LIBERTAD FRENTE Á LA VIÑA—SALTA

Aviso al público y al comercio en general que me trasladó al nuevo local, calle Libertad entre las de Mendoza y San Juan, frente al templo de la Candelaria.

Ofreciendo á mi clientela artículos de almacen, comestibles, bebidas, etc. etc.

PAPAS DE SANTA-FÉ ofrezco al precio más bajo de plazo. Porotos, maiz y cebada compro en cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia, por mayor y menor

Felipe Ilvento.

NOTA—En la casa se vende papel sellado y estampillas de la Provincia.

1012—Ind.

Hotel Provincial

DE

Pedro S. Toledo

SALTA -- Calle Florida Núm. 331 -- SALTA

Se admiten pensionistas con cuarto amueblado

Servicio esmerado para pasajeros

Comedor reservado para familias. -- Precios convencionales.

V. Fbro. 28—1901.

Botica del Pueblo

DE

CARLOS BÉRKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1014—Ind.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar